



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N° 2483.-

Dalcahue, 07 de Noviembre 2014.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 56, letra ñ de la Ley 18.695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA.  
MARCA : TOYOTA.  
PATENTE : GCPL-18.-  
NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO GRUPO FOLCLÓRICO A  
ENCUENTRO TRADICIONAL PROVINCIAL Y  
COMUNAL EN ANCUD Y DALCAHUE.  
CONDUCTOR : EVANAN ALVARADO MUÑOZ.  
LOCALIDAD : DALCAHUE-ANCUD-DALCAHUE.  
DÍA AUTORIZADO : 08 Y 09 DE NOVIEMBRE 2014.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**CLARA INÉS VERA GONZALEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



**REGINA PATRICIA SOTO NAIL**  
ALCALDE (S)  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Secretaria Municipal
  - Dirección Desarrollo Comunitario
  - Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad transparencia.
- JAPM/CIVG/SEOC/lycv